

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS
EN EL CONTRATO DEL SERVICIO DE “LIMPIEZA DE LOS
PASEOS ARBOLADOS Y ÁREAS DE ESPARCIMIENTO DE LOS
SOTOS HISTÓRICOS DE ARANJUEZ,” ADSCRITOS AL
INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO (IMIDRA)”**

El contrato al que se refiere el presente informe tiene por objeto la prestación del servicio de limpieza de los paseos arbolados y áreas de esparcimiento de los Sotos Históricos de Aranjuez.

De conformidad con el artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el expediente de tramitación de los contratos de servicios habrá de justificarse adecuadamente la insuficiencia de medios por parte de la Administración para hacer frente a la ejecución del mismo.

Para la realización de este servicio, este Organismo no dispone de medios propios en su ejecución por lo que necesita de una empresa externa para dichos trabajos.

EL DIRECTOR GERENTE DEL IMIDRA,

Firmado digitalmente por LÓPEZ VAQUERO SERGIO
Fecha: 2023.06.23 10:52

Fdo.: Sergio López Vaquero